



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 05/07/2021
20:00:00 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/07/2021
14:14:44 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por MARTÍNEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 06/07/2021
14:26:17 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 07 de julio del 2021

N° 208-2021-EF/45

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 639-2011-EF/10 se aprueba el "Marco Organizativo Conceptual del Centro Piloto de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF", con la finalidad de implementar centros pilotos de acompañamiento técnico en las regiones, los cuales brindan atención personalizada y directa que permita un fácil acceso a los servicios de competencia exclusiva del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, establece como responsable de la implementación de los CONECTAMEF a la Oficina General de Atención al Usuario y Comunicaciones, disponiendo para el año 2011 la implementación de los centros pilotos en las regiones de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Ica, Huancavelica, Lambayeque, Piura y San Martín;

Que, a través de las Resoluciones Ministeriales N° 755-2011-EF/10 y N° 799-2011-EF/10 se modifica el citado Marco Organizativo Conceptual a fin de incorporar a los centros pilotos en las regiones de Pasco, Puno y Huánuco en la implementación prevista para el año 2011;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 928-2011-EF/10 se modifica la denominación de "Centro Piloto de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF" por "Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF"; asimismo, se modifica el Marco Organizativo Conceptual, y se dispone la implementación de CONECTAMEF a nivel nacional, a efectos de impulsar la ejecución presupuestal, el desarrollo económico de la jurisdicción, entre otros;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 288-2012-EF/45 se modifica el Marco Organizativo Conceptual y se aprueba la Directiva N° 02-2012-EF/45.01, "Disposiciones para el funcionamiento de los Centros de Servicios de Atención al Usuario – CONECTAMEF del Ministerio de Economía y Finanzas" con el fin de establecer los lineamientos que determinen las responsabilidades y precisen las acciones necesarias para el adecuado funcionamiento de los CONECTAMEF, tanto a nivel administrativo como técnico;

Que, asimismo, con la Resolución Ministerial N° 156-2017-EF/45 se modifica el referido Marco Organizativo Conceptual y se crean cinco macro regiones especificando los CONECTAMEF que las integran y señala las funciones de la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF, gestor macro regional, gestor de centro y asistente de gestión del servicio;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 05/07/2021
20:00:05 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/07/2021
14:14:48 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, de conformidad con el artículo 94 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF de la Oficina General de Servicios al Usuario es la encargada de gestionar el funcionamiento de los CONECTAMEF a nivel nacional;



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 06/07/2021
14:26:23 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, la Oficina General de Servicios al Usuario, de conformidad al literal b) del artículo 90 del citado Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, propone la elaboración y actualización de las directivas, procedimientos, u otros instrumentos de gestión interna en materia de atención al usuario, gestión documental y funcionamiento de los CONECTAMEF, así como vela por su cumplimiento;

Que, el Marco Organizativo Conceptual de los CONECTAMEF y la Directiva N° 02-2012-EF/45.01 "Disposiciones para el funcionamiento de los Centros de Servicios de Atención al Usuario – CONECTAMEF del Ministerio de Economía y Finanzas", no se encuentran alineados a la vigente organización del Ministerio; por lo que, resulta necesario derogar la Resolución Ministerial N° 639-2011-EF/10; así como las Resoluciones Ministeriales N° 755-2011-EF/10, N° 799-2011-EF/10, N° 928-2011-EF/10, N° 288-2012-EF/45 y N° 156-2017-EF/45;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Derogar las Resoluciones Ministeriales N° 639-2011-EF/10, N° 755-2011-EF/10, N° 799-2011-EF/10, N° 928-2011-EF/10, N° 288-2012-EF/45 y N° 156-2017-EF/45.

Artículo 2. Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la intranet del Ministerio, y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.

.....
WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas